



DETERMINACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de Implementos de seguridad y herramientas para visitas de estudio programadas por la Escuela de Estudios programada por la Escuela de Ingeniería y Diseño Arquitectónico de la UNCA.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Proveer de implementos de seguridad a los estudiantes para que puedan proteger su integridad física al momento de desarrollar actividades propias de su proceso de aprendizaje, establecidos en los Sílabos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico. Por lo que resulta necesario para desarrollarse como futuros ingenieros, a fin de alcanzar los objetivos institucionales trazados.

3. ANTECEDENTES:

La Universidad Nacional Ciró Alegría – UNCA como organismo descentralizado, que comprende el pliego presupuestario por mandato Constitucional y Legal tiene autonomía como Institución Pública.

Mediante Resolución Presidencial N° 067-2023-UNCA/P de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2024

Escuela profesional Unidad orgánica responsable de conducir proceso de enseñanza y/o aprendizaje, hasta la obtención del grado académico de bachiller y título profesional.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

El Objetivo de esta contratación es poder proveer con implementos de seguridad a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, para que puedan desarrollar las actividades designadas por los docentes tanto dentro de la Institución en laboratorios o fuera de ella al momento de realizar trabajos de campo para contribuir con su formación como futuros Ingenieros.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

5.1. Características y condiciones:

Material	Unidad de Medida	Cantidad solicitada
CHALECO DE DRILL Características: Chaleco Drill, con cintas reflectantes de 2" de ancho ceñirse al modelo de la primera imagen adjunta, logo y letras en la ubicación que señala la segunda y tercera imagen.		



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Material: Drill
Color: BEIGE
Cintas Reflectivas: Si

TALLAS:

- 20 Chalecos talla M
- 21 Chalecos talla S
- 9 Chalecos talla L



Unidad

50

imagen referencial (tomar en cuenta el color, posición y tamaño del logo)

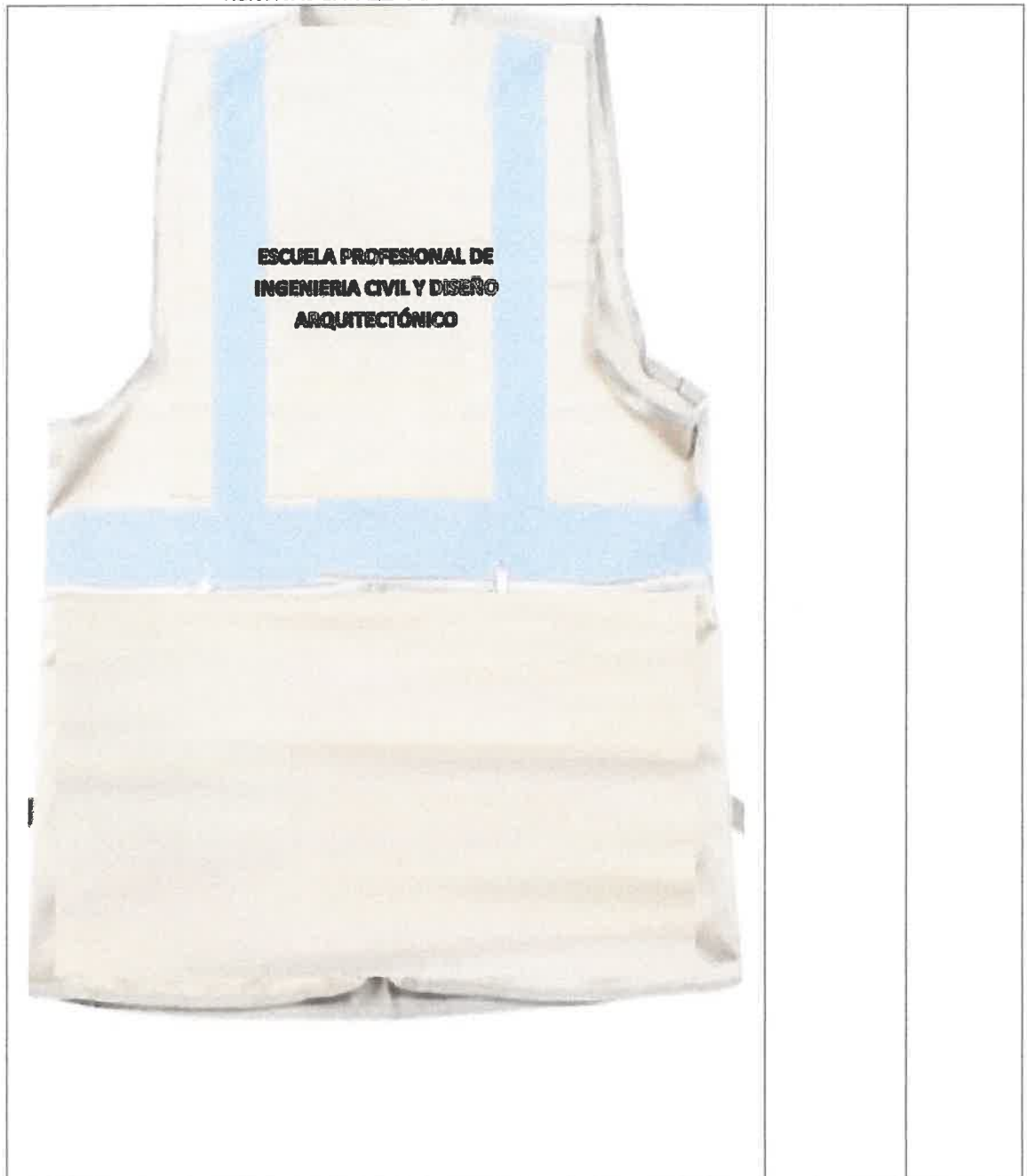


UNCA

LOGO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



5.2. Condiciones de operación.

No aplica

5.3. Embalaje

No aplica

5.4. Rotulado:

No aplica

5.5. Transporte y Seguros:

No aplica



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

5.6. Reglamentos Técnicos, Normas Metroológicas y/o Sanitarias: No aplica.

5.7. Acondicionamiento, montaje o instalación: No aplica.

5.8. Pruebas de puesta en funcionamiento: No aplica.

5.9. Perfil del Proveedor o del Personal

- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido.
- Contar con inscripción vigente como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC y en actividad igual o a fin a la requerida.
- Declaración jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado.

5.10. Prestaciones accesorias a la prestación principal: No hay prestaciones accesorias

5.11. Lugar y plazo de ejecución de la prestación: Oficina de Almacén Central en Jr. Miguel Grau 459 – Huamachuco. Plazo de entrega 07 días calendarios.

5.12. Forma de Pago: Se hará dada la conformidad del área usuaria.

5.13. Fórmula de reajustes: No aplica.

5.14. Penalidades:

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto} / (F \times \text{plazo en días})$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

5.15. Responsabilidad por vicios ocultos: No aplica